



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR M



San Miguel de Tucumán, **19 de Abril de 2021.-**

Expte.nº: 52.639-2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la **Farm. Gabriela del Carmen Bejarano** en la carrera de posgrado **Doctorado en Farmacia** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Farmacia**;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante Resol. HCS Nº 139/10 de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Farmacia** es la conferida mediante Dictamen Favorable de CONEAU Nº 11237/12 y la Resol. Ministerial Nº 2210/14 de reconocimiento oficial provisorio y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera;

Que a fs 43 el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante Resol. HCS Nº 2558/12 de la UNT y sus modificatorias, que registró los estudios del doctorando;

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 16/04/2021)**

RESUELVE:

RESOL.HCD.Nº: 0111-2021

VLVM.-

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR M



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **19 de Abril de 2021.-**

Expte.nº: 52.639-2019.-

Art.1º)- **Aceptar** la inscripción de la **Farm. Gabriela del Carmen Bejarano** (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Farmacéutica) en la carrera de posgrado **Doctorado en Farmacia**, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Farmacia**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante Resol. HCS N° 2558/12 de la UNT, y sus modificatorias.-

Art.2º)- **Aprobar** el plan de trabajo final sobre el tema: "**BIOPROSPECCIÓN DE PRODUCTOS NATURALES BIOACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE UN TRATAMIENTO TÓPICO CONTRA INFECCIONES CUTÁNEAS GRAVES**", el que se llevará a cabo en la Cátedra de Farmacoquímica del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, bajo la dirección de la **Dra. Nancy Roxana Vera** y la Codirección del **Dr. José María Bermúdez**, obrante a fs 4-12 de las presentes actuaciones.-

Art.3º)- **Designar** la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la **Farm. Gabriela del Carmen Bejarano**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Farmacia**:

Dra. Nancy Roxana Vera – Directora (UNT)

Dr. José María Bermúdez – Codirector (UNSA –CONICET)

Dra. María del Huerto Loandos– Especialista en el tema (UNT)

Dra. María Beatriz Núñez– Investigador de otra Unidad Académica (UNCAus)

Art.4º)- **Recordar** a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.-

Art.5º)- **Tener** en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la Resol. HCS N° 105/19 de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.-

Art.6º)- **Comuníquese. Cumplido**, pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad a sus efectos.-

RESOL.HCD.Nº: 0111-2021

VLVM.-

Dra.Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán